

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

SUPUESTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

CASO 1 (Valoración: 4,5 puntos)

En el mes de octubre del ejercicio X1, la Entidad pública «CFN», que desarrolla su contabilidad de acuerdo a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes operaciones:

I) El 1 de octubre adquirió un edificio para la instalación de diferentes servicios de la entidad por un importe de 120.000 €, correspondiendo un 30% al valor del terreno.

La financiación en la que se apoya la operación ha sido la siguiente:

- a) 50% mediante una subvención del Estado recibida el día 1 de julio de X1.
- b) 50% mediante un préstamo a devolver dentro de cinco años, que fue abonado en la cuenta corriente de la entidad el día 30 de septiembre de X1. El tipo de interés del préstamo es del 5% y se paga por años vencidos. Los gastos de formalización del préstamo se elevan a 600 €.

La entidad ha estudiado la posibilidad de activar los gastos financieros correspondientes a este período.

La vida útil estimada del edificio es de 50 años y está disponible para su uso desde la fecha de adquisición. La entidad utiliza el método de amortización lineal para la amortización del inmovilizado material.

II) El 1 de enero de X1 figura en el balance de la entidad la cuenta (218) Elementos de transporte, que corresponde a un vehículo adquirido el 1 de julio del ejercicio X por 32.000 € y al que se estimó una vida útil de cuatro años sin valor residual y que se amortiza linealmente.

El 1 de octubre de X1 este vehículo se cambia por otro cuyo valor de mercado es de 20.000 €, impuestos incluidos, y una vida útil de 4 años. Además, la entidad recibe del Estado una subvención no reintegrable por importe de 10.000 € para la adquisición del vehículo. A efectos del intercambio, se tasa el vehículo entregado en 5.000 €, pudiéndose considerar este valor como su valor razonable. El 60% del importe a pagar se satisface al contado; el resto se pagará el 1 de febrero de X2.

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones anteriores, así como los registros que se correspondan con ellas en el cierre del ejercicio X1.

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CASO 2 (Valoración 3,5 puntos)

La unidad de obras y servicios de la entidad pública XYZ, ante la necesidad de atender de forma rápida a pagos que se realizan de forma repetitiva, ha solicitado que se nombre al responsable económico de la entidad habilitado de caja fija y que se apruebe un anticipo de 20.000 €.

Una vez autorizado el anticipo, se procede al pago de dos facturas con cargo al anticipo de caja fija, emitiéndose los cheques correspondientes a nombre de los terceros interesados: Instalaciones, S.L., 5.000 €; Suministros, S.l., 10.000 €.

El habilitado presenta la cuenta justificativa de los pagos realizados anteriormente, produciéndose a continuación la reposición de los fondos.

Se producen nuevos pagos con cargo al anticipo de caja fija por los siguientes conceptos: Instalaciones, S.L., 3.500 €; Suministros, S.l., 6.000 €.

El responsable del anticipo de caja fija es trasladado a otra unidad decidiéndose la cancelación de dicho anticipo, previa justificación y aprobación de los gastos señalados con anterioridad.

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones anteriores de acuerdo a lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

CASO 3 (Valoración 3,5 puntos)

La entidad pública «ZAR», que desarrolla su contabilidad de acuerdo a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública tiene un exceso de tesorería que desea materializar en inversiones financieras a largo plazo pero de las que pueda disponer en caso necesario. Con dicha finalidad adquiere el día 30 de mayo de X1 400 participaciones de un fondo de inversión de renta fija de IBAR. El precio unitario de cada participación es de 15 euros. A 31 de diciembre de 20X1 el valor liquidativo de cada participación es de 16 euros.

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones correspondientes al ejercicio X1

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CASO 4 (Valoración 3 puntos)

La entidad pública «NYA», que desarrolla su contabilidad de acuerdo a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública , posee un edificio (40 años de vida útil sin valor residual) que figura en libros por un valor de 13.000.000 €, incluyendo en dicho importe el valor del solar que es de 3.000.000 € y una amortización acumulada de 5.000.000 € (la correspondiente a 20 años, incluida la correspondiente al ejercicio X1). Al fin del ejercicio X1 se revisan los valores a través de una tasación y se observa que el valor razonable de la edificación es de 10.000.000 € y el del solar de 5.000.000 €.

SE PIDE: contabilizar la actualización de valores utilizando las opciones permitidas por el Plan General de Contabilidad Pública .

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CASO 5 (Valoración 3 puntos)

La entidad pública AQR, que desarrolla su contabilidad con arreglo a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, ha realizado, entre otras, las siguientes operaciones durante el ejercicio X1:

- 1) Una de las facturas incluidas en la cuenta 413 a 1 de enero de X1, corresponde a un suministro de sillas para la entidad, por importe de 20.000 €, que se realizó sin consignación presupuestaria en el ejercicio X0.

El 1 de abril se lleva a cabo una transferencia de crédito para dotar la aplicación presupuestaria de imputación de la factura y se procede a imputar la misma al presupuesto del ejercicio corriente.

- 2) Debido a una necesidad transitoria de liquidez, se concierta una operación de tesorería por importe de 80.000 €, siendo la fecha de devolución de la misma el 30 de diciembre. Los gastos de formalización ascienden a 100 € y los intereses a 800 €. Los gastos de formalización se abonan mediante disposición del saldo de la operación de tesorería y los intereses se abonarán en el momento de la devolución de la operación de tesorería. A efectos de su registro contable, se considera que los gastos de formalización tienen escasa cuantía.
- 3) La entidad encarga un estudio sobre la implantación de zonas wifi libres en el municipio a un profesional autónomo, especialista en nuevas tecnologías. El coste del estudio asciende a 6.050 € IVA incluido. El IVA aplicado es del 21% y no es deducible. Una vez finalizado y entregado el estudio, la empresa presenta la factura, procediendo la entidad a abonarla.
- 4) Pago de la nómina del mes de agosto, que asciende a los siguientes importes:
 - a. Sueldos y salarios brutos: 500.000 €
 - b. Seguridad Social de la entidad: 55.000 €
 - c. Seguridad Social de los trabajadores: 12.500 €
 - d. Retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física: 95.000 €

Abono a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria la deuda correspondiente al mes de agosto.

- 5) De acuerdo con lo previsto, el 30 de diciembre se procede a la devolución de la operación de tesorería, así como al pago de los intereses.

SE PIDE: Contabilizar las operaciones indicadas

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CASOS CONTABILIDAD PRIVADA

CASO 6 (Valoración 3,5 puntos)

El Ayuntamiento PETA participa, junto con otros entes públicos y privados, en la sociedad mercantil "M" cuya actividad es la promoción del territorio. A su vez esta sociedad participa en otra, la mercantil "F" que oferta actividades turísticas de aventura, esquí de fondo, barranquismo y otros similares. La sociedad "M" posee el 80% del capital, el resto está en manos de pequeños accionistas vinculados con el territorio.

La sociedad "M" no tiene obligación de formular cuentas consolidadas debido al tamaño del grupo, sin embargo el interventor del Ayuntamiento "PETA" que representa a la entidad en el consejo de administración de la sociedad "M" quiere conocer el efecto de la participación de la sociedad "M" en "F" mediante la consolidación de sus estados financieros. Dada su posición en el consejo de administración el interventor dispone de la información necesaria para llevar a cabo la obtención de la información consolidada, que es la siguiente:

La adquisición de la participación mantenida se produjo hace varios años, cuando las reservas de la sociedad "F" ascendían a 20.000 u.m. El capital no ha variado desde entonces.

El precio pagado fue de 50.000 u.m., equivalente al valor contable de los activos netos de la sociedad "F" mas un importe adicional.

Durante el ejercicio entre "M" y "F" se han producido las siguientes operaciones:

- a) Dentro de los pasivos corrientes de "F" figura una deuda contraída con la sociedad "M" por unos servicios prestados en el ejercicio, por importe de 5.000 u.m. que se encuentran pendientes de pago.
- b) A finales del mes de diciembre la empresa "F" ha vendido unos locales de su propiedad a la sociedad "M", cuyo valor contable era de 26.000 u.m., por un precio de 30.000, valor de mercado de dichos locales, la sociedad "F" pagó al contado el 80% aplazándose el resto 12 meses.
- c) Los balances de situación de ambas empresas a cierre de ejercicio son los que se muestran a continuación:

CONCEPTO	M	F
Activos no corrientes	25.000	140.000
Participaciones empresas grupo	50.000	-----
Activos corrientes	10.000	70.000
TOTAL ACTIVO	85.000	210.000
Capital	50.000	30.000
Reservas	10.000	25.000
Resultados	3.000	2.000
Pasivo no corriente	17.000	73.000
Pasivo corriente	5.000	80.000
TOTAL PN Y PASIVO	85.000	210.000

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Se pide:

Elaborar el balance consolidado del ejercicio, efectuando los ajustes y eliminaciones que sean necesarios. En cualquier caso deberán explicitarse los cálculos relativos a:

- a) Fondo de comercio
- b) Socios externos
- c) Reservas consolidadas
- d) Resultados atribuidos a la sociedad dominante
- e) Resultados atribuidos a socios externos

NOTA: No tenga en cuenta consideraciones relativas al impuesto de sociedades. El balance es antes del cálculo del impuesto de sociedades

CONCURSO OPOSICIÓN AUDITOR 16-01-2017
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

CASO 7 (Valoración 3,5 puntos)

Suponiendo que el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada resumidos de la sociedad “M” fueran los que se muestran a continuación

CONCEPTO	Balance consolidado
Activos no corrientes	161.000
Activos corrientes	69.000
TOTAL ACTIVO	240.000
Patrimonio neto	76.000
Pasivo no corriente	90.000
Pasivo corriente	74.000
TOTAL PN Y PASIVO	240.000

CONCEPTO	Cuenta PyG consolidada
Importe neto cifra de negocios	160.000
- Aprovisionamientos	- 30.000
- Gastos de personal	- 100.000
- Otros gasto explotación	-6.000
- Amortizaciones	-10.000
+ Resultados venta inmovilizado	400
Resultado de la explotación	14.400
Ingresos financieros	2.000
- Gastos financieros	- 15.000
Resultado financiero	-13.000
Resultado antes de impuestos	1.400

Se pide:

- 1) Análisis financiero, contando con la limitación de no disponer de una serie temporal, por lo tanto se trata de un análisis estático, analice la situación de la liquidez, solvencia, endeudamiento y cobertura del grupo encabezado por la sociedad “M”. Si consideramos de forma independiente a la sociedad “M”, ¿cambia en algo su opinión relativa a la situación financiera?
- 2) Análisis económico, contando con la limitación de no disponer de una serie temporal, por lo tanto se trata de un análisis estático, analice el ROA y el ROE del grupo encabezado por la sociedad “M”.

NOTA: Considere las cifras de balance como si fueran saldos medios

